



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00643 00**

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte demandante, para que se sirva acreditar el diligenciamiento del oficio No.128 de 2022, dirigido a TEXTILES CAUCA S.A.S., cajero pagador del ejecutado. En caso de encontrarse perfeccionadas las medidas cautelares, se insta al extremo activo para que gestione la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e11255a6ed5544fd866c77f46909696eafafddd57d13b573287b6676d504db6**

Documento generado en 15/09/2022 10:37:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>